**ANEXO 2**

**MODELO DE SOLICITUD PARA LA ACREDITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO ADOPTADO EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE FMEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Doña Haga clic aquí para escribir texto. , con DNI/ NIE/ Pasaporte número Haga clic aquí para escribir texto.Teléfono Haga clic aquí para escribir texto. , correo electrónico Haga clic aquí para escribir texto. y domicilio a efectos de comunicación en Haga clic aquí para escribir texto. .

**EXPONE**:

QUE, se encuentra en el supuesto contemplado en el punto segundo del Acuerdo del Pleno de la Conferencia Sectorial de Igualdad y contra la Violencia de Género, en su reunión de 11 de noviembre de 2021, para la acreditación de naturaleza administrativa de las situaciones de violencia de género de conformidad con el artículo 23 de La Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral frente a la violencia de género: (señalar lo que proceda)

Víctimas que se encuentren en proceso de toma de decisión de denunciar.

Víctimas respecto de las cuales el procedimiento judicial haya quedado archivado o sobreseído.

Víctimas que han interpuesto denuncia y el procedimiento penal esté instruyéndose.

Víctimas con sentencia condenatoria firme con pena o penas ya extinguidas por prescripción, muerte del penado, cumplimiento de la condena, entre otras causas, u orden de protección que haya quedado inactiva (las medidas impuestas ya no están en vigor), por sentencia absolutoria o cualquier otra causa que no declare probada la existencia de la violencia.

Víctimas a las que se haya denegado la orden de protección, pero existan diligencias penales abiertas.

Cuando existan antecedentes previos de denuncia o retirada de la misma.

QUE solicita la mencionada acreditación a efectos de presentación ante[[1]](#footnote-1) Haga clic aquí para escribir texto., para la solicitud de[[2]](#footnote-2)Haga clic aquí para escribir texto. .

QUE ha sido informada del tratamiento de datos personales, y da su consentimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos y documentos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta, en cuyo caso quedará obligado a aportarlos.

ME OPONGO a la consulta de datos sobre mi identidad.

ME OPONGO a la consulta de los antecedentes relativos a las fechas en la que he estado acudiendo a los recursos especializados.

Por lo que SOLICITA:

QUE, tras la valoración previa del servicio o recurso especializado, le sea expedida, si procede, la correspondiente acreditación.

QUE se le haga llegar el documento correspondiente mediante

Notificación postal certificada dirección postal

Notificación electrónica habilitada. IMPORTANTE. Para poder acceder a este sistema ha de disponer de certificado electrónico.

No quiere que se le envíe ya que solicita le sea entregada en la sede del Servicio especializado de atención integral a víctimas de violencia de genero

En Haga clic aquí para escribir texto. , a Haga clic aquí para escribir texto. de Haga clic aquí para escribir texto. de 202Haga clic aquí para escribir texto.

(Firma solicitante)



| INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS | |
| --- | --- |
| Responsable | Los datos de contacto con el responsable del tratamiento son: **Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género. Avda. de La Fama n. º 3. Murcia** [violenciadegenero@carm.es](mailto:violenciadegenero@carm.es)  También puede dirigirse al DPD a través de la dirección de correo electrónico [dpd.familia@carm.es](mailto:dpd.familia@carm.es) |
| Finalidad y plazo de conservación | La finalidad de los datos es emitir, si procede, la acreditación administrativa de la condición de víctima de violencia de género.  En todo caso, los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| Legislación | La base de legitimación es la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*.  Otras bases: *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*; *Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección la Violencia de Género en la Región de Murcia; Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género; Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, Ley Orgánica 7/2021 de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, art. 24 Constitución y sus normas de desarrollo; Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 11 de noviembre de 2021, relativo a la acreditación de las situaciones de violencia de género.* |
| Destinatarios | Se podrán realizar cesiones de datos a los órganos y unidades de la CARM competentes. Se podrá confirmar al organismo competente de la Administración General del Estado la vigencia del título de carácter judicial. No se realizan cesiones a otras entidades. No se realizan transferencias internacionales. |
| Derechos | Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación, portabilidad en relación a sus datos personales dirigiéndose al responsable.  Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en el apartado de PROTECCIÓN DE DATOS de la Web [www.carm.es](http://www.carm.es).  En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). |

1. Órgano y localidad ante la que se va a presentar. [↑](#footnote-ref-1)
2. Derecho/petición que se solicita [↑](#footnote-ref-2)